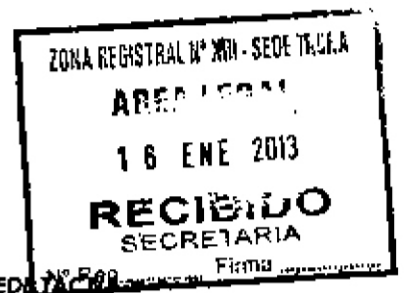




**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE TACNA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032-2013/Z.R.N°XIII-JZ**

Tacna, catorce de enero  
del dos mil trece.-

**VISTO:** La Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 362-2012-SUNARP/SN, el informe N° 017-2013/Z.R.N°XIII-GAFP y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, la promoción constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un cargo a nivel superior en la Sede Central u Organos Desconcentrados de la SUNARP; debiendo formalizarse mediante Resolución del Superintendente Nacional si se aprueba al promoción de un trabajador a de la Sede Central o de un trabajador de un órgano desconcentrado hacia otro; mientras que debe formalizarse mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral si se aprueba la promoción de un trabajador dentro del Organó Desconcentrado.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 362-2012-SUNARP/SN de fecha 28 de diciembre del 2012 se ha dispuesto la promoción del trabajador de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa Edward Willy Chalco Figueroa a la plaza de Especialista en Catastro de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna y en consecuencia declarar vacante la plaza que venía ocupando el indicado trabajador de Técnico en Catastro de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa.

Que, mediante Informe N° 017-2013/Z.R.N°XIII-GAFP, el Especialista en Personal (e) de ésta Zona Registral informa al Gerente de Administración y Finanzas de ésta Zona Registral que resulta necesario que el Area Legal de ésta Zona Registral elabore una resolución con eficacia anticipada al 28 de diciembre del 2012, asignando la plaza PAP N° 88 de Especialista en Catastro de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna y que de acuerdo al Informe N° 007-2013/Z.R.N°XIII-OC, dicho trabajador deberá estar físicamente establecido en la Oficina Registral de Juliaca.

Que, en consecuencia es necesario emitir una Resolución Jefatural con eficacia anticipada que disponga la asignación del trabajador Edward Willy Chalco Figueroa a la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna en la plaza PAP N° 88 señalando la prestación de servicios en la Oficina Registral de Juliaca

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS y la Resolución N° 312-2012-SUNARP/OG,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** la ASIGNACIÓN en la plaza N° 88 del PAP de la Oficina Registral de Juliaca del trabajador **EDWARD WILLY CHALCO FIGUEROA** - Especialista en Catastro la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, con eficacia anticipada al 28 de diciembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas de ésta Zona Registral realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente resolución sea notificada al interesado por intermedio de la Secretaría de Jefatura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Nº 017-2013  
GAFP



Jaime Vasquez Villar  
Jefe Zona Registral N° XIII(e)  
Sede Tacna